

Quillota, 04 FEB. 2020
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1885 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°36 AD/2020 de 16 de Enero de 2020 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y SONIDO" a Sociedad Instrumentos Fusión S.A., RUT N° 76.049.462-3, representada legalmente por Rodrigo Contreras Barra, RUT N° [REDACTED] ambos [REDACTED] por un monto de \$524.454.-IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2020. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68/2020 de 16 de Enero de 2020 de Jefa Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y SONIDO", por un monto de \$524.454.-IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2020;
3. Ordinario N°247/2019 de 27 de Diciembre de 2019 de Director Colegio Roberto Matta a Director DAEM a y Jefa Área de Finanzas DAEM;
4. Orden de Compra N° 2833-42-CM20;
5. La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y SONIDO" a Sociedad Instrumentos Fusión S.A., RUT N° 76.049.462-3, representada legalmente por Rodrigo Contreras Barra, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$524.454.-IVA incluido, Fuente de Financiamiento SEP 2020. Según Orden de Compra N° 2833-42-CM20.

Código ONU / LC-CM	Producto / Servicio	Cant.	Esp. Comprador	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Desc.	Cargos	Total Unit.	Valor Total
60131500 2239-17- lp14		3	(1565625))EQUIPOS DE APOYO PIRASTRO SET CUERDAS VIOLA PIRANITO 4/4 UNIDAD 1567508	(1565625) EQUIPOS DE APOYO PIRASTRO SET CUERDAS VIOLA PIRANITO 4/4 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1516	\$ 30.328,00	\$ 0,00	\$ 4.548,00	\$ 90.984	\$ 95.532
60131500 2239-17- lp14		3	(1380837))EQUIPOS DE APOYO KIRLIN CABLE PARA INSTRUMENTO 6 METROS MODELO IPCH-241 UNIDAD 1407337	(1380837) EQUIPOS DE APOYO KIRLIN CABLE PARA INSTRUMENTO 6 METROS MODELO IPCH-241 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$392	\$ 7.832,00	\$ 0,00	\$ 1.176,00	\$ 23.496	\$ 24.672

60131500 2239-17- lp14	3	(1362488))EQUIPOS DE APOYO AUDIO TECNICA AT831310 CABLE MICROFONO XLRf/XLRM UNIDAD 1388987	(1362488) EQUIPOS DE APOYO AUDIO TECNICA AT831310 CABLE MICROFONO XLRf/XLRM UNIDAD ; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$294	\$ 5.871,00	\$ 0,00	\$ 882,00	\$ 17.613	\$ 18.495
60131500 2239-17- lp14	1	(1426703))EQUIPOS DE APOYO SOUNDCRAFT EFX 12 UNIDAD 1428890	(1426703) EQUIPOS DE APOYO SOUNDCRAFT EFX 12 UNIDAD; Código ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$15031	\$ 300.618,00	\$ 0,00	\$ 15.031,00	\$ 300.618	\$ 315.649

Total Neto	\$ 454.348
Descuento	\$ 13.630
Cargos	\$ 0
IVA 19 %	\$ 83.736
Impuesto específico	\$ 0
TOTAL OC	\$ 524.454

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q Archivo Daem
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/mra. -